



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11458

04/05/2020

25713

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en lo que respecta a la financiación ofrecida por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), se ha aprobado una línea de avales de hasta 100.000 millones de euros para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos, permitiendo así su funcionamiento y protegiendo la actividad y el empleo. Se han activado ya cuatro tramos de la línea de avales, dotándose los dos primeros de 20.000 millones de euros y el tercero de 24.500 millones de euros. El cuarto tramo, de 20.000 millones de euros, se destinará de forma íntegra a garantizar operaciones de pymes y autónomos.

Con la aprobación de estos cuatro tramos se han puesto a disposición de empresas y autónomos 80.000 millones de euros para avalar la financiación concedida por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de pago y entidades de dinero electrónico.

Adicionalmente, se han aprobado 4.000 millones de euros para avalar las emisiones de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y 500 millones de euros para reforzar el reaval que la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) concede a las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR).

Se puede encontrar toda la información referida a esta Línea en:

<https://www.ico.es/web/ico/linea-avales>

Con datos de 20 de mayo, el importe avalado asciende a 40.747 millones de euros, lo que ha permitido canalizar financiación por más de 53.600 millones.



Las pymes y los autónomos siguen concentrando el mayor número de operaciones aprobadas y financiación concedida, con 412.684, el 98% del total, y un importe avalado de 28.614 millones de euros. Esto ha permitido que estas empresas hayan recibido 35.832 millones de euros para cubrir sus necesidades de liquidez y circulante.

El 74% de las operaciones aprobadas corresponden a empresas de autónomos o micropymes con menos de 10 empleados, lo que pone de manifiesto la capilaridad de la línea de avales.

Las empresas de mayor tamaño han recibido 17.777 millones de euros en financiación, a través de 8.033 operaciones avaladas con 12.133 millones de euros.

El 89% de las operaciones aprobadas avaladas se han destinado a garantizar nuevos préstamos, que, en su mayor parte, el 86,3%, son a largo plazo, de entre cuatro y cinco años.

La distribución sectorial pone de manifiesto que las empresas y negocios del sector turístico, ocio y cultura son las que han recibido un mayor volumen de financiación, por importe de 8.606 millones de euros, a través de 82.324 créditos concedidos. Le sigue el sector de Bienes de Consumo y Comercio, con 42.701 créditos y 3.444 millones de euros de financiación y Construcción e Infraestructuras, con 40.411 operaciones y 5.618 millones de euros financiados.

Se puede encontrar esta información en:

<https://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026041a0/?vgnnextoid=7b93f80d0dc32710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=864e154527515310VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Los procedimientos y sistemas aplicados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) son coherentes y proporcionados con la normativa y finalidad de la línea.

Las entidades financieras pueden validar el aval para las operaciones por importe inferior a 50 millones de euros en cuanto tienen todos sus procedimientos completados y han comprobado que sus clientes cumplen con las condiciones de elegibilidad y requisitos establecidos, con el objetivo de canalizar sin dilación los recursos a sus clientes, especialmente a pymes y autónomos. Esta validación no requiere aprobación previa por ICO, pero se entiende sin perjuicio de las comprobaciones posteriores que se llevan a cabo para estas operaciones.

Las medidas puestas en marcha para garantizar la liquidez de las empresas son un ejercicio de responsabilidad compartida y colaboración público privada entre todas las partes implicadas con las que el ICO colabora: entidades financieras, empresas y





autónomos. Esta línea debe ser además complementaria a la movilización de recursos adicionales por parte de las entidades financieras.

La amplia cobertura e implantación territorial de las entidades de crédito, cajas rurales, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos garantizan la distribución de los avales entre las empresas y autónomos de todos los sectores de actividad y de cualquier lugar del país.

Madrid, 04 de junio de 2020